



ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública el plan de restauración de la solicitud del proyecto de investigación mediante sondeos y calicatas dentro de la concesión de explotación denominada “Teodora”, número 4544, para recursos de la Sección D) carbón, en el término municipal de Cañizar del Olivar (Teruel), promovido por Compañía General Minera de Teruel, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Compañía General Minera de Teruel, S.A. ha solicitado el Proyecto de investigación mediante sondeos y calicatas, en la concesión de explotación denominada “Teodora”, número 4544, para recursos de la Sección D) carbón, en el término municipal de Cañizar del Olivar (Teruel).
- b) El plan de restauración del proyecto de investigación está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración del Proyecto de Investigación mediante sondeos en la concesión de explotación es de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración se encuentra disponible al público, para su consulta, en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. de Teruel, c/ San Francisco, número 1, 2.ª planta.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 1 de septiembre de 2020.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.